

09 DIC. 2016

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
DOCUMENTO AUTENTICADO



15-  
GUILLEMO RODRIGUEZ AGUILAR  
FEDATARIO  
R.D. Nº 085-2016-PEJEZA/8101

## Resolución Directoral N° 165-2016-PEJEZA/8101

Campamento Gallito Ciego, Yonán 30 de noviembre del 2016

### VISTO:

El Oficio N° 297-2016-MINAGRI-PEJEZA-DE/GA de fecha 18 de noviembre del 2016 de la Gerencia de Administración, en el cual solicita la conformación de la Comisión para Inventario de Bienes y Existencias de Almacén del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña – PEJEZA correspondiente al año 2016; -----

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 0613-2016-MINAGRI-PEJEZA-DE/GA-UASG de fecha 17 de noviembre del 2016, el Jefe Encargado de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales, solicita a la Gerencia de Administración la conformación de la Comisión de Inventario de Bienes y Existencias del Almacén General, que tendrá a su cargo realizar el inventario de bienes y existencia en el Proyecto Especial Jequetepeque Zaña – PEJEZA; -----

Que, en la Directiva N° 001-2015/SBN denominada: "Procedimientos de Gestión de los Bienes Muebles Estatales", en el numeral 6.7.3. se establece: "Que el Inventario es el procedimiento que consiste en verificar físicamente, codificar y registrar los bienes con los que cuenta la entidad a una determinada fecha, con el fin de comprobar la existencia de los bienes"; -----

Que, el Artículo 121° del Reglamento de la Ley General del Sistema de Bienes Estatales, aprobado mediante D.S. N° 007-2008-VIVIENDA, el cual establece que para realizar el Inventario se conformará necesariamente la Comisión de Inventario designada por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, en nuestro caso la Gerencia de Administración, efectuará el inventario anual con fecha de cierre al 31 de diciembre del año inmediato anterior al de su presentación, además deberá elaborar el Informe Final de Inventario y firmar el Acta de Conciliación Patrimonio – Contable; -----

Que, mediante documento del Visto, la Gerencia de Administración solicita a la Dirección Ejecutiva, la conformación de la Comisión de Inventario de Bienes y Existencias de Almacén del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña – PEJEZA correspondiente al año 2016; -----

Con la visación de la Gerencia de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica, y; -----

En uso de las atribuciones delegadas mediante el Artículo 11° inciso k) del Reglamento de Organización y Funciones, y el Artículo 15° inciso k) del Manual de Organización y Funciones del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña,



aprobado por Resolución del Consejo Directivo N° 001-2009-PEJEZA y Resolución del Consejo Directivo N° 004-2009-PEJEZA, respectivamente; -----

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** la Comisión de Inventario de Bienes y Existencia del Almacén del Proyecto Especial Jequetepeque Zaña – PEJEZA correspondiente al año 2016, la misma que estará integrada por los siguientes miembros:

**TITULARES:**

- |                                       |            |
|---------------------------------------|------------|
| ▪ Lic. Carlos Alberto Lozada Medina   | Presidente |
| ▪ CPC. Lizet Esperanza Ramírez Zavala | Miembro    |
| ▪ Sra. Lorena Arévalo Alegria         | Miembro    |

**SUPLENTE:**

- |                                     |            |
|-------------------------------------|------------|
| ▪ Sr. Luis Enrique Regalado Delgado | Presidente |
| ▪ Bach. Ramón Peñaherrera Escalante | Miembro    |
| ▪ Sr. Walter Manuel Arias Carrasco  | Miembro    |

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE** la presente Resolución a los integrantes de la Comisión designada en el artículo que antecede, para los fines consiguientes; y hágase de conocimiento del Órgano de Control Institucional y demás Órganos pertinentes. -----

**ARTICULO TERCERO.- PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web de la entidad, [www.pejeza.gob.pe](http://www.pejeza.gob.pe).-----

**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA  
DIRECCION EJECUTIVA  
*Eufrosina Santa María Rubio*  
ING. EUFROSINA SANTA MARÍA RUBIO  
DIRECTORA EJECUTIVA



PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA  
DOCUMENTO AUTENTICADO

6-  
GUILLERMO RODRIGUEZ AGUILAR  
FEDATARIO  
R.D. Nº 085-2015-PEJEZA/8101